



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 9

EDICTO. Divorcio contencioso 497/2018.

Dña. Beatriz Pueyo Mateo, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Oviedo, por el presente, hago constar:

Que este órgano judicial se tramita Divorcio Contencioso nº 497/2018, seguido a instancias de D. Francisco Javier Rodríguez Fernández, contra Nadia Gloria González Cabañas, en los que, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Francisco Javier Rodríguez Fernández contra doña Nadia Gloria González Cabañas, debo declarar y declaro la disolución por causa de Divorcio del matrimonio contraído por las partes el día 20 de noviembre de 2009, con todos los efectos legales inherentes a la misma y sin que proceda hacer expresa imposición de las costas causadas.

Firme que sea la presente resolución comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra la presente resolución cabe recurso de Apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, consignando como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 €) en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Dña. Nadia Gloria González Cabañas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Oviedo, a 3 de octubre de 2018.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10550.